

**EDIFICIO URQUIJO 2-BIS, S. L.****(Sociedad absorbente)****GARAJES ERCILLA, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Las Juntas generales extraordinarias de socios de «Edificio Urquijo 2-BIS, Sociedad Limitada» y de «Garajes Ercilla, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal el 25 de noviembre de 2008, han aprobado la fusión por absorción por parte de «Edificio Urquijo 2-BIS, Sociedad Limitada» a la entidad «Garajes Ercilla, Sociedad Limitada», ajustándose a los términos conocidos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a «Edificio Urquijo 2-BIS, Sociedad Limitada», a título de sucesión universal, de todo el patrimonio social de la sociedad absorbida.

Igualmente, dichas Juntas generales han aprobado el Balance de fusión cerrado al 31 de octubre de 2008, de cada una de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho de socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión; y también se señala que conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán ejercitar su derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

Asimismo, al tratarse de Juntas universales, a partir de la publicación del presente anuncio los socios y los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 25 de noviembre de 2008.—El Administrador único de Edificio Urquijo 2-BIS, Sociedad Limitada y Garajes Ercilla, Sociedad Limitada, María Soledad Lequina Aurrecochea.—68.460. 1.ª 26-11-2008

**EL PORCHE, S. A.****(Sociedad absorbente)****GONZAPUR, S. A.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)**

De conformidad con el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas extraordinarias y universales de accionistas de «El Porche, Sociedad Anónima» y «Gonzapur, Sociedad Anónima Unipersonal», celebradas el 19 de noviembre de 2008, aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción de «Gonzapur, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)», por «El Porche, Sociedad Anónima» con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación, a la absorbente, a título de sucesión universal con sus derechos y obligaciones.

El acuerdo se ha adoptado según el proyecto de fusión de fecha 4 de noviembre de 2008, que quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 17 de noviembre de 2008 y sus Balances cerrados al 30 de septiembre de 2008. Al poseer la sociedad absorbente la totalidad del capital social de la absorbida, no procede la ampliación de capital ni modificación estatutaria en la absorbente, ni la elaboración de informes por expertos independientes. No se ha otorgado ningún derecho o ventaja a Administradores o accionistas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, acreedores y trabajadores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión y a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que fusionan

a oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de noviembre de 2008.—El Administrador único de Gonzapur, Sociedad Anónima Unipersonal, El Porche, Sociedad Anónima como representante, Augusto González Puerto y El Secretario del Consejo de Administración de El Porche, Sociedad Anónima, José María González Puerto.—67.572. 2.ª 26-11-2008

**ELADIO ROMERO SÁNCHEZ**

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 75/08 del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres, seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias frente a Eladio Romero Sánchez se ha dictado auto en fecha 11 de noviembre de 2008, en el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por un importe de 753,91 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres-Asturias, 11 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.—66.595.

**EMILIO CABANILLES, S. A.****(En liquidación)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general universal y extraordinaria de accionistas de la sociedad, válidamente celebrada el día 23 de junio de 2008, se acordó por unanimidad, la disolución de la sociedad, nombrándose Liquidadores a don Eugenio Salvador Vidal Talens, don Gerardo Piris Sala y don Federico de Grado Palomares.

Así mismo, se aprobó por unanimidad el balance final de liquidación a 23 de junio de 2008 que a continuación se detalla:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	0,00
Total Activo .....	0,00
Pasivo:	
Capital escriturado .....	240.440,00
Reservas .....	14.514,83
Resultados ejercicios anteriores.....	-64.600,56
Resultado del ejercicio.....	-190.354,27
Total Pasivo .....	0,00

Cullera, 23 de junio de 2008.—Los Liquidadores, don Eugenio Salvador Vidal Talens, don Gerardo Piris Sala y don Federico de Grado Palomares.—67.908.

**ESNALI, SICAV, S. A.**

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en primera convocatoria el día 29 de diciembre de 2008, a las 10,30 horas, en Boadilla del Monte, Madrid, Avenida Cantabria, s/n, y en segunda convocatoria, el 30 de diciembre de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

En Madrid, 25 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, don Andrés Costafreda Escofet.—68.420.

**ESTUDIO ZALFONADA, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

D. José Manuel García González, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 139/08 de este Juzgado, seguido a instancia de Cristina Gómez Anguera contra Estudios Zalfonada, S. L., en reclamación de 828,53 euros de principal, se ha dictado Auto de fecha 29.10.08 por el que se ha declarado a la referida empresa en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 828,53 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 11 de noviembre de 2008.—Secretario, D. José Manuel García González.—66.544.

**ESTUDIOS FORTEC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia.*

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento autos 986/07 Ejecución 61/08 seguidos a instancia de Don David Mejías Molina contra Estudios Fortec, Sociedad de Responsabilidad Limitada, sobre despido se ha dictado el día 11.11.2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia por importe de 4.141,76 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 11 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, D.ª María José Sotorra Campodarve.—66.395.

**ETISE, S. A.****(En liquidación)**

En la Junta general extraordinaria celebrada con fecha 3 de noviembre de 2008, se tomó el acuerdo de disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores .....	527.246,92
Total activo .....	527.246,92